

COPIA ELECTRÓNICA



## CONTRATO

**TIPO: PROCEDIMIENTO ABIERTO OBRAS**

**EXPEDIENTE: 2024/0/0021**

**OBJETO: CONTRATACION DE LA REALIZACION DE LA OBRA PARA LA REFORMA DE ESPACIOS DESTINADOS A PSIQUIATRIA INFARTO JUVENIL HUMV**

**CONTRATO: 6583**

**EMPRESA: SERVEO SERVICIOS, S.A.U.**

En Santander, en el día de la firma electrónica

### REUNIDOS

De una parte D. **María Dolores Acón Royo**,

Actuando en nombre y representación de La Administración conforme a lo dispuesto en la Ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 5 del Decreto 12/2002 de 21 de febrero (B.O.C. N° 44 de 5 de marzo de 2002) por el que se regula el régimen de contratación del Servicio Cántabro de Salud, así como la resolución del Director gerente del Servicio Cántabro de Salud, de 7 de octubre de 2015, delegando competencias en los Directores Gerentes de los órganos periféricos del mismo.

De otra parte D./D<sup>a</sup>. **ALFONSO DELGADO ALONSO**, con DNI: **\*\*\*2926\*\*** como **APODERADO**, actuando en nombre y representación de la Empresa:

**SERVEO SERVICIOS, S.A.U.**

Con NIF: **A80241789**

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**Primero.-** La celebración de este contrato y su adjudicación definitiva fueron acordadas por disposiciones administrativas de 05/06/2024 y 22/08/2024

**Segundo.-** La contracción del gasto fue efectuada por la Oficina de Contabilidad el 13/06/2024.

Página 1 | 3

SERVICIO CANTABRO DE SALUD-<http://www.scsalud.es>, HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUES DE VALDECILLA"-<http://www.humv.es>, NIF S3900031J, Avda. Valdecilla 25, 39008 Santander, Cantabria (España).

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-116f84ef-eec9c811-1ec35aec-95705b46-dd9c9e42

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/portal/verificacionCSV>

Firma 1: **02/09/2024 - María Dolores Acón Royo**  
**DIRECTORA GERENTE-DIRECCION GERENC. DEL HOSPITAL VALDECILLA**  
CSV: A0600AxB3WuFDIPb5RarysGTJLYdAU3n8j





**C L A U S U L A S   D E L   C O N T R A T O**

**Primera.**-La empresa se compromete a la ejecución de la obra referenciada a continuación con estricta sujeción a la memoria, planos, pliego de prescripciones técnicas, cuadros de precios y demás documentación que figuran en el proyecto aprobado por la Administración, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando en este acto el presente contrato:

LOTE	CODIGO ARTICULO	P.UNIT. (Sin IVA)	TOTAL MAX. (Sin IVA)
<b>AÑO 2024</b>			
000	621908 OBRA PARA LA REFORMA DE ESPACIOS DESTINADOS A PSIQUIATRIA INFANTO JUVENIL EN EL HUMV	469.816,47	469.816,47
			Tipo aplicable IVA 21% por un importe de 98.661,46
<b>TOTAL COMPROMETIDO AÑO 2024 (sin IVA)</b>			<b>469.816,47</b>

**IMPORTES COMPROMETIDOS POR ANUALIDAD Y APLICACION PRESUPUESTARIA**

**622 - INVERSION NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONST.**

AÑO	IMP.ADJ (Sin IVA)	IMP.ADJ. (Con IVA)
2024	469.816,47	<b>568.477,93</b>
<b>TOTAL COMPROMETIDO (IVA incluido)</b> .....		<b>568.477,93 EUROS</b>

Destino: **PSIQUIATRIA del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".**

**Segunda.**- El precio total del contrato (IVA incluido) es de: **quinientas sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y siete euros y noventa y tres céntimos de euro (568.477,93 Euros).**

**Tercera.**- Este contrato NO tendrá revisión de precios.

**Cuarta.**- El plazo de ejecución del contrato será de 3 meses a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo con resultado viable. A tales efectos se establece el plazo máximo de veinte días a contar a partir del día de la formalización del presente contrato para la comprobación del replanteo hecho previamente a la licitación.

Firma 1: **02/09/2024 - María Dolores Acón Royo**  
**DIRECTORA GERENTE-DIRECCION GERENC. DEL HOSPITAL VALDECILLA**  
 CSV: A0600Axh5CmD3WuFDIPb5RarysGTJLYdAU3n8j





**Quinta.**-El plazo de garantía de los bienes objeto del presente contrato será de cinco (5) años, contados desde el día en que tenga lugar el acto formal de su recepción en el centro de destino.

**Sexta.**-Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a disposición del Gobierno de Cantabria (S.C.S) una garantía definitiva por importe de: **veinticuatro mil setecientos veintiséis euros y setenta y un céntimos de euro (24.726,71 Euros)** en la forma establecida en el pliego del concurso, según se acredita mediante la exhibición en este acto del documento correspondiente:

(Nº 2024-E-00439, de 19/08/2024)

**Séptima.**- El Contratista presta su conformidad con su firma a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que rigen en este contrato y se somete para cuanto no se encuentre en ellos establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE Nº 272 de 9/11/2017), y demás disposiciones reglamentarias. Será igualmente de aplicación la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Octava.** - Las penalidades por DEMORA serán las indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Para la debida constancia de todo lo convenido, este contrato se firma en todas sus hojas en el lugar y fecha expresado en el encabezamiento.

Por la Administración,

Por la Empresa,

Fdo. Maria Dolores Acón Royo  
DIRECCION GERENCIA HUMV

Fdo. ALFONSO DELGADO ALONSO

